

RESOLUCIÓN No 120

(23 FEB 2024)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 2184 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

En el caso de que no exista en la planta de personal empleado de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al empleo, tal circunstancia deberá ser certificada por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano o quien haga sus veces, y podrá nombrarse en provisionalidad con quien cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

El cargo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 de la planta global, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

El párrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que: *"Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique"*.

Mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos"*, en su numeral 5, impartieron lineamientos sobre la obligatoriedad de las entidades de informar previamente a su provisión mediante encargo o nombramiento provisional a la CNSC

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.

las vacantes definitivas en empleos de carrera que conformarán la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC.

En cumplimiento de lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento, a través de la aplicación SIMO de la CNSC, registró la información de la vacante definitiva del empleo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 de la Planta Global, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano certificó que, revisados los requisitos del empleo antes mencionado, no existen servidores de carrera en grados inferiores para acceder al empleo mediante encargo y, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

El señor **MARLON ANDRÉS VERA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.588.823, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 indicados en el perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021 y adicionada por la Resolución 334 del 20 de junio de 2023.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter provisional a **MARLON ANDRÉS VERA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.588.823, en el cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 de la planta global, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de la vacancia definitiva del empleo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., el **23 FEB 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ROBLEDO SILVA
Directora General (E)

Proyectó: Cristian Camilo Angulo Escobar – GIT de Gestión de Talento Humano

Revisó: Mauricio Arévalo P – Gestor GIT de Gestión de Talento Humano

Cecilia Riaño Z – Coordinadora GIT de Talento Humano

Alie Rocio Rodríguez Pineda – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ana Margarita Araújo – Secretaria General (E)